



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 093-2017-CMLV

La Victoria, 01 de diciembre del 2017
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria del día 01 de diciembre del 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

VISTO:

El Informe N° 360-2017-DECD/MDLV; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 360-2017-DECD/MDLV, la Jefe de la División de Educación, Cultura y Deporte, Lic. Karina del Rosario Puelles Roque, ha presentado para su aprobación el **Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de La Victoria y la Gerencia Regional de Educación Lambayeque**, para el ejercicio 2018, el cual tiene como objetivo articular acciones de cooperación mutua, contribuyendo a la promoción y mejoramiento de la calidad de vida de los niños y niñas menores de 06 años de edad mediante la instalación de Programas No Escolarizados de Educación Inicial en zonas urbano-marginal y/o rural donde no existen servicios de educación inicial;

Que, el Concejo Municipal estima conveniente autorizar al señor Alcalde la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional indicado en el considerando precedente;

En ejercicio de sus atribuciones de ley, por unanimidad;

ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- Autorizar la celebración del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA Y LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LAMBAYEQUE, el cual tiene como objetivo articular acciones de cooperación mutua, contribuyendo a la promoción y mejoramiento de la calidad de vida de los niños y niñas menores de 06 años de edad mediante la instalación de Programas No Escolarizados de Educación Inicial en zonas urbano-marginal y/o rural donde no existen servicios de Educación Inicial; autorizando al señor Alcalde su suscripción.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
Leoncio Páucar Merino
ALCALDE